

LA PARIDAD, UNA REALIDAD AÚN POR CONSTRUIR EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO

Coordinadora: Ma. Aidé Hernández García.

México: Instituto Nacional Electoral, 2022.

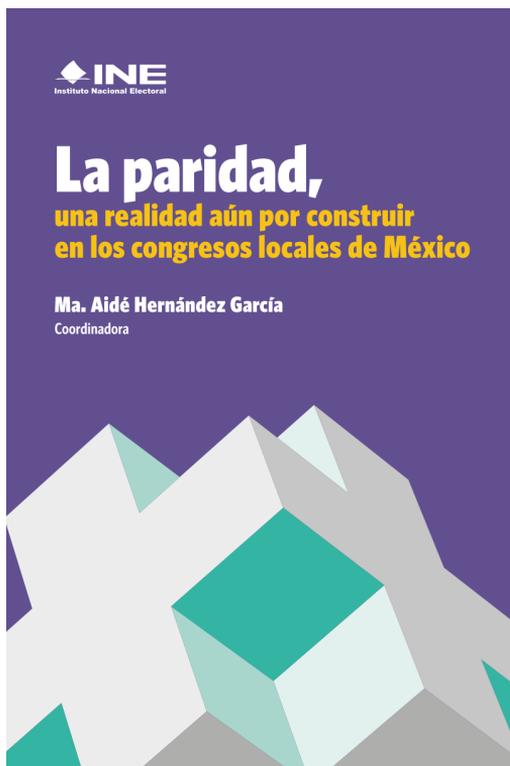
Eduardo Torres Alonso

etorres@unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México – México

Recibido: 22-12-2022

Aceptado: 10-04-2023



La paridad electoral en México se concretó el 10 de febrero de 2014 mediante una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estableció la obligación de los partidos políticos de postular, estrictamente de forma paritaria, candidaturas a cargos de elección popular. Esta modificación constitucional representó el corolario de las luchas por los derechos políticos y electorales de las mujeres que, desde décadas atrás, se habían movilizado para establecer las cuotas de género que, por su propio sentido, desaparecieron cuando se constitucionalizó la democracia paritaria.

Con la paridad, conviene mencionarlo, no finalizó la lucha por la igualdad, sino que se fortaleció: más mujeres en cargos de elección popular –mismo número de mujeres y hombres en los órganos legislativos, al menos– no significa igual acceso al poder. Podría resultar paradójico, pero no lo es en la medida en que el poder, en

abstracto, y el poder político, en específico, sigue siendo pensado como un monopolio masculino, de hombres para hombres. En el Congreso de la Unión, como en los poderes legislativos estatales, se observa que las mujeres están en espacios de poca influencia (comisiones *soft*) o no integran ni presiden los órganos de gobierno o directivos de las cámaras.

Por supuesto, el arribo de mujeres a estos espacios de representación no es una concesión, sino resultado de una lucha de largo aliento que puede rastrearse desde la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, en la época de la Francia revolucionaria, pasado por las sufragistas inglesas y por los movimientos de mujeres que, en México, impulsaron la modificación de la Constitución de 1917 que no reconoció la condición ciudadana de las mujeres, hecho que cambió hasta ya entrado el siglo XX, en 1953.

Examinar qué ha ocurrido con la reforma de 2014 a nivel subnacional es la tarea que acometieron un conjunto de autoras y autores, coordinados por Ma. Aidé Hernández García, en el libro *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. De entrada, el título ya expresa una tarea pendiente que la reforma mencionada no ha satisfecho, lo que contravendría no sólo el espíritu mismo de dicho cambio, sino también el de la democracia ya que, en una forma de gobierno de este tipo, no se aceptan exclusiones o discriminaciones de individuos por ninguna consideración, incluyendo, por supuesto, sexo y género.

Esta obra es monumental por, al menos, dos razones: la primera, por reunir estudios de caso de los 32 congresos locales existentes en México y por tener una extensión de más de mil páginas. A estos capítulos los acompañan una presentación del presidente del Instituto Nacional Electoral, órgano administrativo encargado de la organización de los procesos electorales para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, y casa editora de este libro; una introducción del grupo de trabajo que llevó a cabo la investigación; un capítulo que bien puede considerarse como conclusivo –desde una perspectiva cuantitativa– titulado “Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México”, y una sección de bibliografía que resulta atractiva para quienes estén interesados en estos temas.

Este libro es una aproximación global a la realidad de la participación política de las mujeres en el ámbito institucional, en particular, del poder Legislativo. Le anteceden tres trabajos previos: *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México* (2013); *Democracia y paridad en México* (2016) y *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?* (2019). De manera que forma parte de una agenda de investigación que ha venido consolidándose a lo largo del tiempo con el concurso de investigadoras e investigadores de distintas partes de la República Mexicana, reunidas todas estas personas en la Red Temática sobre Mujeres en la Política.

Una obra que examina tantas realidades requiere una construcción metodológica rigurosa y pertinente. De entrada, la hipótesis es la siguiente:

“[...] a pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, aún no podemos hablar de una representación sustantiva al interior de ellos, ya que aunque los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y amplia trayectoria en sus partidos políticos, ellas no acceden a puestos clave: coordinaciones de las bancadas, órganos de decisión (Junta de Coordinación Política), ni comisiones estratégicas. No obstante que las diputadas generan más iniciativas, son los diputados quienes logran mayor aprobación de éstas; además, persisten conductas

culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados” (Red de Investigación sobre Mujeres en la Política, 2022: 19).

Como se advierte al leer dicha hipótesis, existe un interés y preocupación por la subrepresentación femenina en puestos directivos y en la tasa de aprobación legislativa, en comparación con sus pares varones. El soporte teórico de los capítulos radica en la discusión sobre la representación sustantiva, considerando elementos como la transversalización de la perspectiva de género, la participación de las legisladoras en todos los temas que se discutan y que los hombres dejen de autoexcluirse de los temas de género. Se retoman los análisis al respecto de Elena Tapia, Jennifer Piscopo, Gisela Zaremberg; por supuesto, de Hanna Pitkin, Mona Lena Krook y Andrea Messing-Mathie.

Algunos de los hallazgos de la investigación son que la apariencia es tomada en cuenta y les afecta más a ellas que a ellos, que las diputadas tienen dobles jornadas laborales, se mantienen espacios extraparlamentarios en donde sólo asisten hombres, hay acoso hacia las legisladoras, en fin, se desconfa del liderazgo parlamentario femenino. Cada capítulo tiene una estructura idéntica: 1. Composición numérica en función del sexo y grupo parlamentario; 2. Perfil de sus miembros y su trayectoria; 3. Distribución de poder en órganos de gobierno y comisiones ordinarias; 4. Desempeño legislativo de acuerdo con las iniciativas presentadas por las comisiones, y 5. Vida cotidiana en el trabajo legislativo y desigualdades derivadas de las estructuras socioculturales del patriarcado.

Este producto de investigación es un texto de consulta de primera mano. Al ser, precisamente, eso marcará la ruta para nuevos trabajos en la materia que podrán dar cuenta de otros fenómenos como la participación de las mujeres legisladoras en contextos de violencia por el crimen organizado o la presencia de diputadas trans.

BIBLIOGRAFÍA

Hernández García, Ma. Aidé (2022) (coord.): *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. México: Instituto Nacional Electoral.

Red de Investigación sobre Mujeres en la Política (2022): “Introducción”. En Ma. Aidé Hernández García (coord.): *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. México: Instituto Nacional Electoral, pp. 15-29.